

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 6774678

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 184307

SANTIAGO, 25 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA Nº 631.658, 631.659 y 631.660 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos Nºs. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR a Maria Yolanda
GARCIA ASUNCION de nacionalidad PERUANA, en la condición de
DEPENDIENTE a Esteban Vladimir ESQUIVEL GARCIA de nacionalidad
PERUANA, Jonathan Smit ESQUIVEL GARCIA de nacionalidad PERUANA,
válida desde el 11 de Junio de 2016 y hasta el 11 de Junio de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

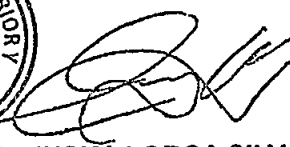
3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/PSS
[308]25/08/2016
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo




KATIUSKA LORCA SILV/
Sección Visas